

SEST A.

REGION.

MILITAR.

*no* 1900

8640

AREA DE SAN SEBASTIAN.

AÑO DE 1.937.

*1.852*

JUZGADO MILITAR N° 8.

SUMARISIMO ORDINARIO N° 3485. - 77

INSTRUIDO CONTRA: ISIDRO SASIETE OTAÑEZ.

SITUCION. Prisión atenuada en Tolosa.

*1972*  
*7-12-40*

ADITORES DE GUERRA DE BILBAO
PROCESOS SUMARISIMOS
N° 6700
Fecha 9-12-40

JUEZ INSTRUCTOR  
OFICIAL DEL C.J.M.  
DON JOSE EGOSOCOZABAL SALAZAR

SECRETARIO.  
SOLDAOD DE INFA  
ANTONIO PAULE BEERE

AUDITORÍA DE GUERRA

DE

BILBAO

Nº 6700-1ª

S.O. 3.485-37

San Sebastián.

**Excmo. Sr.:**

Examinado el presente procedimiento, y

**Resultando:** Que el Juez Instructor en su decreto de fecha 21 de Octubre de 1.940, eleva las actuaciones a esta Auditoría para la resolución que en justicia proceda.

**Resultando:** Que carecen de relevancia penal los hechos que se imputan al procesado por no deducirse de los mismos indicios de presunta responsabilidad de tipo criminal.

**Considerando:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 538 del Código de Justicia Militar, procede el sobreseimiento provisional, cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito perseguido.

**Vistos:** los artículos 28, 532, 533 y 538 del Código de Justicia Militar.

**Procede:** Que V. E. acuerde el sobreseimiento provisional de la presente causa en favor del procesado ISIDRO SASIETE OTAÑEZ, quien quedara en situación de libertad definitiva por lo que a esta causa se refiere.

De acordar V.E. de conformidad la causa pasara al Juzgado de Ejecuciones de la Plaza de San Sebastian para su cumplimiento notificación al interesado y demas efectos.

V.E. no obstante acordara.

Bilbao 10 de Diciembre de 1.940.

AUDITOR ACCIDENTAL,



Bilbao a 12 de Diciembre de 1.940.

De conformidad con la propuesta de Mi Auditor de Guerra y por sus propios fundamentos ACUERDO: Sobreseer provisionalmente las presentes actuaciones instruidas contra ISIDRO SASIETE OTAÑEZ, quién quedará en situación de libertad definitiva por lo que a ésta causa se refiere, pasando los autos al Juzgado de Ejecuciones de la Plaza de San Sebastian, para su cumplimiento, notificación al interesado y demás trámites.

EL GENERAL JEFE DE LA JURISDICCION.



*Plaza de San Sebastian*

Notificació

SASIETE